

Caso Araguaia - La importancia de la escucha de los campesinos y campesinas.

Marleide Ferreira Rocha¹

Resumen

En un país como Brasil en lo cual, pasado un largo periodo dictatorial, no se implementó una justicia de transición integral y considerando la re significación y reconstrucción de un concepto propio brasileiro de amnistía, donde es víctima toda la sociedad, así como las generaciones, se propone reflexionar sobre la importancia de registro de la historia de los campesinos de la región del Araguaia que también fueron victimados por la violencia del Estado. El reconocimiento como forma de reparación colectiva.

¹ Doctoranda en el Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA). Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR y Universidad Nacional de Lanús (UNLA). - marleidefr@gmail.com

Caso Araguaia - La importancia de la escucha de los campesinos y campesinas.²

Este artículo pretende relatar, desde una mirada interna de la Comisión de Amnistía del Ministerio de la Justicia del Brasil, las medidas que posibilitaron una de las decisiones de más grande envergadura por tratarse del reconocimiento de las persecuciones políticas sufridas por los campesinos y campesinas³ de la región de Araguaia.

La Guerrilla del Araguaia es constantemente objeto de informes, investigaciones y publicaciones que ayudan en la reconstrucción de la historia durante ese período. Sin embargo, nunca agotan el tema. Pero ¿qué fue la Guerrilla del Araguaia? fue el resultado de las operaciones del ejército brasileño llevadas a cabo entre los años 1972 y 1975, en el contexto de la dictadura militar de Brasil (1964 - 1985), que exterminó a un grupo de alrededor de 70 militantes del Partido Comunista del Brasil que, inspirados por la Gran Marcha en China, se trasladó a la región del Araguaia con el objetivo de construir un ejército de liberación popular.

Los militantes del Partido Comunista del Brasil, grupo formado principalmente por jóvenes universitarios y profesionales de diversas áreas, como geología, economía y medicina, originarios de centros urbanos en el sur y sureste del país, se establecieron gradualmente a partir de 1966, en la región de São Domingos do Araguaia (540 km al sur de Belém), en la localidad llamada "Pico del Papagaio". La región está formada por parte de la provincia de Para, por el sur de la provincia de Maranhao y por el norte de Tocantins, en una región de características forestales, en la Amazonía, con aproximadamente 7 mil kilómetros cuadrados. Para inserción en las comunidades, los militantes, que recibieron el apodo de paulistas por su origen, compraron lotes de tierras, montaron comercios en las aldeas y se organizaron en tres grupos, llamados destacamentos, alrededor de 20 componentes cada, que eran comandados por una comisión y también divididos en grupos más pequeños.

Los campesinos y las campesinas que habitaban la región, unos 20.000, de origen muy humilde, eran mayoritariamente analfabetos o tenían muy bajo nivel de educación formal, trabajaban como agricultores, trabajadores rurales, extractivistas o pequeños comerciantes. En general, las actividades involucraban a todos los miembros de la familia (hombres y mujeres adultos, niños y ancianos), de

² Este artículo hacer parte de un intento personal de relatar mi experiencia como funcionaria pública del gobierno federal de Brasil, entre los años de 2007 a 2016, cuando actué junto a la Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil. Posee una perspectiva interna del trabajo que se desarrolló con campesinos y campesinas moradores de la región del Araguaia para rescate de la verdad y reconocimiento de derechos.

³ Solicito paciencia a los lectores y lectoras por el uso insistente y a propósito de la flexión de género. La intención es visibilizar las campesinas que poco son valoradas también en los hechos de la Guerrilla del Araguaia o referidas solamente cuando se trata de violaciones.

acuerdo con sus condiciones físicas. Todos trabajaban para la composición del ingreso y mantenimiento familiar. Asimismo, vivían en pequeñas aldeas y no tenían acceso a como servicios básicos de salud, educación, transporte, etc.

Inicialmente, campesinos y campesinas desconfiaban de los extraños recién llegados, pero pronto fueron conquistados por el atento y cordial tratamiento y por el acceso a servicios como la instalación de aulas para la alfabetización de niños y adultos, acceso a atención primaria de salud y conversaciones en las que eran transmitían nociones de política.

Apenas tomaron conocimiento de la organización que se conformara el ejército empezó una operación para combatir el grupo movilizand las más grandes tropas brasileñas desde la Segunda Guerra Mundial. Fueron necesarias tres operaciones para exterminar el grupo, no por su capacidad bélica, pero por las características de la región, la falta de preparo del ejército para el tipo de operación y por la organización de los militantes. La primera en abril de 1972, en la llamada Operación Papagaio, las tropas comenzaron a llegar a Xambioá y Marabá con más de 3.000 hombres y muchos recursos. Tuvieron la orientación de arrestar a todos los activistas de la PC de B. La segunda, en 1973, contó con menos agentes, pero con una estratégica de inteligencia más sofisticada. Pretendían hacer el mapeo de los moradores para identificar la red de soporte de los militantes. Y la última, en octubre de 1974, cuando las tropas volvieron con la orientación de no dejar guerrilleros vivos y, diferente de las operaciones anteriores, tenían orientación de detener todos los campesinos y campesinas sospechosos de aliados de los militantes. Ellos fueron capturados, obligados a servir de guías o sometidos a torturas para obtención de informaciones. El ejército arrestó y exterminó sumariamente a militantes, siendo decapitados, quemados o arrojados vivos desde helicópteros, una práctica muy similar a los vuelos de la muerte que ocurrió en Argentina.

Los hechos de la Guerrilla del Araguaia fueron sofocados por muchos años, pero las denuncias de familiares de los militantes y la presión internacional hicieron posible que las autoridades empezaron a investigar los hechos, lo que contribuyó para la apertura democrática. El primero instrumento normativo fue la ley 6683/1979, en la cual la amnistía era concedida a aquellos que tuvieron sus derechos políticos suspendidos, los funcionarios públicos y los líderes y representantes sindicales, castigados sobre la base de actos institucionales y complementarios. Fueron excluidos aquellos condenados por la práctica de delitos considerados terrorismo, por asalto, secuestro y ataque personal.

En 1988, la Constitución Ciudadana estableció otra amnistía, pero dependía de una regulación que ocurrió solamente en 2002 con la Ley 10559 que creó la Comisión de Amnistía cuya atribución es reconocer la amnistía política y conceder la reparación económica en los casos permitidos en la ley. En el marco de esa ley, se cambió el sentido de la palabra amnistía que posibilitó la primera

oportunidad para la solicitud de los casos similares a de campesinos y campesinas que no eran militantes organizados en agrupación política, no fueron alcanzados por actos de excepción y no cometieron crímenes políticos, pero que sin lugar a duda fueron víctimas de la violencia del Estado. No obstante, la Comisión tenía una interpretación acotada de la ley y rechazó varias solicitudes de campesinos y campesinas abajo excusa de no haber amparo jurídico, por incumplimiento o falta de evidencia para corroborar los hechos alegados.

En 2007, una nueva gestión en la Comisión de Amnistía decidió desarrollar un estudio más esmerado considerando las peculiaridades de los campesinos y campesinas. En reunión de carácter administrativo, la Comisión de Amnistía resolvió iniciar investigaciones más activas para resolución de las 304 solicitudes de reconocimiento relacionadas a la Guerrilla del Araguaia, de las cuales 278 se referían a campesinos y campesinas. Se creó un grupo de trabajo compuesto por consejeros y personal técnico con el encargo de estudio de los casos, búsqueda de informaciones y preparo de un estudio técnico sobre la Guerrilla del Araguaia.

El grupo tomó como base los trabajos realizados anteriormente en el seguimiento de las demandas de familiares de los muertos y desaparecidos de la Guerrilla del Araguaia, tales como Colegio de Abogados de Brasil, Ministerio Público Federal, Cámara de Diputados, Comité Especial sobre Políticos Muertos y Desaparecidos de la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República e Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria – INCRA.

Corroborando con los hechos, el Informe Arroyo de las Fuerzas Armadas y de los Informes del gabinete del Ministerio del Ejército, califican la red de apoyo indicando que 160 ciudadanos fueron detenidos y torturados. Esta acción tenía como objetivo, además de retirar el apoyo a los militantes, es decir, cualquier residente que tenía relaciones comerciales o conoció a algún guerrillero, sacar cualquier información que pudiera ayudar en la captura.

Todo material fue analizado por la Comisión de Amnistía, pero se verificaba la debilidad en la calidad de los relatos de los solicitantes. Los hechos eran narrados de modo genérico y sin particularidades capaces de especificar la conducta individual. Por ese motivo la Comisión de Amnistía decidió enviar miembros del grupo de trabajo para recolectar declaraciones directamente de los campesinos y campesinas con la intención de recibir testimonios directamente de las víctimas. Pilar Calveiro dice que el testimonio es herramienta privilegiada de la memoria y que esa sirve para construcción del presente. A través de la memoria se permite conocer, denunciar y entender los abusos del mundo actual, para evitar su olvido y naturalización. Esos testimonios poseen una característica particular porque son silenciadas. Hasta ese momento poca atención era dada a los habitantes locales.

En septiembre de 2007, por ocasión de la primera reunión de los torturados de Guerrillas de Araguaia, celebrada con el apoyo del Gobierno del Estado de Pará, fue realizada una visita bajo la

coordinación del presidente de la Comisión de Amnistía, Paulo Abrão, acompañado de autoridades locales, funcionarios de la Secretaría Especial Parlamentaria de Derechos Humanos y familiares de muertos, desaparecidos y sobrevivientes de la guerrilla. Previamente por medio de la asociación de moradores e iglesias fue dada difusión generalizada de la actividad, invitando todos los campesinos y campesinas requirentes de amnistía a presentar sus testimonios.

Los relatos empezaban con la identificación del declarante y seguían con coordenadas de espacio, de tiempo y memorias de una experiencia única. Las visitas de la Comisión a la región se conformaron en un espacio de escuchar verdadera y sin igual, así como dice Carlos Lenkersdorf cuando hace la distinción entre escuchar y oír. El escuchar no es igual al oír porque escuchar es más problemático que lo imaginado. El oír nos hace perder mensajes que convendrían que escuchemos. El escuchar cambia también a quién escucha, nos afecta de modo inimaginable y todos vuelven distintos. Así, lo más importante es que desde aquel momento ya se trataba de un modo de reparación, una vez que se creaba un espacio de hablar y escuchar. Eses relatos seguramente aun servirán como fuentes de investigación.

En total, fueron dos inspecciones, siendo que se recogió 137 testimonios en la primera y 119 en la segunda visita que luego recopilados quedaron adjuntados a los expedientes, generando así una valiosa colección y la verificación cruzada de testimonios contribuyó para la reconstrucción de la verdad. El testimonio de la víctima es trascendental y tiene un peso decisivo para el reconocimiento de la amnistía, pero no sirve solamente para quien habla. El testimonio pertenece a todos que vivieran la experiencia. Para Giorgio Agamben, el testigo habla simultáneamente por sí y por los otros y aun continua testigo integral. En la misma línea, Pilar Calveiro llama de memorias plurales cuando se reúne los testimonios y se verifica que también está contando la historia del otro, revelando hechos que muchas veces fueron olvidado, no pudo ser absorbido, fueron subestimado o que el otro no tiene la capacidad de expresar. En definitiva, el principal trauma muchas veces no se sabe expresar. En conjunto de los testimonios no se refirieron a distintas experiencias, sino a distintas formas de significarlas, de modo que la fidelidad de la memoria reside en su capacidad para construir y transmitir el sentido de lo vivido, que no es coincidente en los diferentes relatos.

En situaciones similares, asegura Pilar Calveiro que ciertamente toda la sociedad fue, de alguna manera, sobreviviente y protagonista y, en este sentido, la memoria se construyó como un trabajo basado en la diversidad de experiencias vividas y sus diferentes interpretaciones, del mismo modo, el testimonio se organiza como práctica política de resistencia al silencio oficial. La riqueza del testimonio está en su posible conexión con otras historias y la parcialidad de una experiencia no impide que hable de sí mismo y de otro simultáneamente. La memoria, diferente del relato histórico, no está condicionada a una distancia para recuperar una experiencia.

Consejero de la Comisión de Amnistía, José Carlos Moreira sintetizó: *“A testemunha é aquela figura que recupera parte da realidade, a que ficou relegada para as ruínas da história. Recuperar a memória não significa apenas reforçar a garantia de que as ditaduras e os totalitarismos nunca mais ocorrerão. É mais do que isso. Significa fazer justiça àquelas vítimas que caíram ao longo do caminho. Fazer justiça significa dar voz aos emudecidos pela marcha amnésica do progresso; significa resistir à destruição do diverso e do plural sob a desculpa da unidade, seja ela a da soberania nacional, a do desenvolvimento econômico ou a da razão científica; significa renunciar ao frio e distante ponto de observação neutro, universal e abstrato e dar lugar ao olhar da vítima, pois este nunca é desinteresado e distante, pois este recompõe a realidade esquecida e negada, restaurando a humanidade em quem lhe dá ouvidos. O ouvinte passa a ser cúmplice da testemunha. O relato passa a ser um acontecimento.”* (Silva Filho, 2008).

Hay que destacar que en los testimonios se pudo evidenciar recuerdos similares y rescatar las técnicas usadas, tales como: arrestos arbitrarios de personas (campesinos y campesinas quedaron acomodado en condiciones indignas, sin derecho a baño, uso de inodoros, comida escasa y dormidos en el piso), arrestos arbitrarios de bienes (apropiación de propiedad, expulsados de las tierras, plantaciones y casas destruidas), trabajos forzados (hombres eran usados como guías y mujeres cumplían tareas domésticas como cocinar, limpiar, lavar la ropa), abuso sexual (hay muchos relatos de abusos sexuales en los más distintos niveles), monitoreo y limitación de libertad de locomoción (una vez liberados de la base militar, campesinos y campesinas eran obligados a reportarse cada 5 días) y ejecuciones sumarias.

Además, fueron descritas las sesiones de tortura con prácticas como: descargas eléctricas, golpes, patadas, tiro en los pies y manos, obligados a oler "medicina" que los causaba confusión mental, capuchas, amenazas de muerte con revolver en la boca y oído; por veces eran obligados a permanecer de pie durante horas encima de objetos cortantes; ahogamiento y amenaza de ser arrojado por avión y helicóptero. Como consecuencia del mal trato y de los traumas, muchos campesinos y campesinas se han vuelto con problemas psicológicos y físicos, enfermedades permanentes adquiridas debido a las torturas, ceguera, pérdida de extremidades corporales, depresión e incapacidad para trabajar.

El anuncio de parte de las decisiones ocurrió en 17 de junio de 2009 en un acto público organizado en la plaza central de la pequeña ciudad. El Ministro de Justicia de Brasil se disculpó públicamente, en nombre del Estado y del gobierno del presidente Lula, por el maltrato sufrido por la población. El valor y la veracidad de los testimonios se ha establecido según las normas de validación del derecho, que utiliza testigos regularmente como parte de sus procedimientos para establecer la "verdad" jurídica.

La actividad comprendió una caravana de la Amnistía que inauguró la práctica de construcción de verdad y memoria estimulando el testimonio de aquellos que reivindicaban el derecho a la reparación por los danos causados por las tortura y persecuciones. Si, hasta ahí la reparación significaba exclusivamente la compensación económica, sin lugar a duda, la visibilidad de los testimonios amplió el sentido de reparación, cambiándola a una reparación colectiva a campesinos y campesinas específicamente porque era la primera vez que saliera del foco los militantes. En definitiva, la memoria como proceso social y político.

Más recientemente, en 2014, la Comisión Nacional de la Verdad-CNV, un organismo temporal creado por la Ley 12.528, de 2011, en el marco del cierre de sus actividades, entregó su Informe Final, que corrobora a narrativa de los campesinos y campesinas. La CNV considera la Guerrilla del Araguaia un caso ejemplar para comprender la estructura de la represión política en Brasil, con la organización de un sistema de información y, posteriormente, el exterminio de aquellos que fueron considerados enemigos, basado en discurso del enemigo interno.

En consecuencia, del silencio impuesto para esconder y olvidar el tema de la Guerrilla del Araguaia, la región se ha convertido a una de las más atrasada socialmente en contraste con otras regiones del norte del país. El aislamiento geográfico y la falta de atención por parte del Estado profundizaron las desigualdades sociales de este pueblo. Hasta hoy, São Domingos do Araguaia no tiene todas las calles pavimentadas y en muchos lugares las aguas residuales se abren al aire libre.

Hasta hoy, se espera iniciativas de reparación colectivas con la promoción de políticas públicas para acelerar el proceso de integración. Es obligación del Estado hacer la sociedad conocer la verdad, investigar, enjuiciar y castigar las violaciones graves de los derechos humanos para la consolidación del Estado democrático, al final, democracia y derechos humanos son valores intrínsecos y solamente la formulación de políticas públicas para la promoción de los derechos humanos es capaz de cambiar el cuadro de desigualdades en las relaciones sociales.

Bibliografia

- Almeida, Eneá de Stutz, Torreão, M. P. (2017). “O papel institucional do poder judiciário nas quatro dimensões do sistema de justiça de transição”. *Revista de Movimentos Sociais e Conflito*, 20–41.
- Brasil, Vera Vital (2015). “Reparação Psicológica: um Projeto em Construção”. *Série O Direito Achado Na Rua, Vol. 7 – Introdução Crítica à Justiça de Transição Na América Latina*, 336–341.
- Pedro B. A. DALLARI, Guillermo MIRA DELLI-ZOTTI, José Manuel SANTOS PÉREZ. (2014). Informe da Comissão Nacional da Verdade de Brasil – Comissão Nacional da Verdade, Brasil
- Calveiro, Pilar. (2004). *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina* (1a ed. 2a; Colihue, ed.). Buenos Aires.
- Calveiro, Pilar. (2006). Testimonio y memoria en el relato histórico. *Acta Poética* 27, 65–88.
- Calveiro, Pilar. (2017). La memoria y el testimonio como asuntos del presente. *Magafón - La Batalla de Las Ideas*.
- Calveiro, Pilar. (n.d.). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista e la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo Veintiuno.
- Calveiro, Pilar. (2005). *Que se puede encontrar en el testimonio*.
- Jurisprudência da Corte Interamericana de Direitos Humanos / Secretaria Nacional de Justiça, Comissão de Anistia, Corte Interamericana de Direitos Humanos. Tradução da Corte Interamericana de Direitos Humanos. Brasília: Ministério da Justiça, 2014.
- Meyer, Emilio Peluso Neder y Silva Filho, José Carlos Moreira da. (2014). O engodo de uma "teoria dos dois demônios" à brasileira. *Consultor Jurídico*.
- Lenkersdorf, Carlos. (2008). *Aprender a escuchar.pdf* (primera ed). Plaza Wlades.
- Ricoeur, Paul. (n.d.). *Historia y memoria*.
- Silva, J. Carlos Moreira. (2011). *A Ambiguidade da Anistia no Brasil: Memória e Esquecimento na Transição Inacabada*.

Torelly, Marcelo. Abrão, P. (n.d.). Transformaciones del concepto de amnistía en la justicia de transición brasileña: la tercera etapa de la lucha. In *De las dictaduras a las democracias* (pp. 67–89).

Torelly, Marcelo. Abrão, Paulo. Ferreira, Lucia Guerra. Tosi, G. (2014). *Justiça de transição direito à justiça, à memória e à verdade*. Editora da UFPB.